



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 094 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 30 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorando N° 115-2016-SUNARP/ZR N°IV-UADM/PERS, sobre el uso físico de vacaciones del Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de esta Zona Registral; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración comunica al Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, que hará uso físico de 15 días de vacaciones pendientes correspondiente al periodo 2015-2016, los días que corresponden desde el 21.12.2016 hasta el 04.01.2017;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2016-SUNARP/SN y modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el Art.72° del RIT de la SUNARP, establece que en un Órgano Desconcentrado los encargos se realizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral.- Además, que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo de la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el cuarto párrafo del Art. 72° del Reglamento Interno de Trabajo establece que el plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, en tal sentido, mediante Resolución Jefatural N°086-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF se dispone el encargo de funciones de Jefatura de Unidad de Tecnologías de la Información hasta el 31.12.2016;

Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Informe N° 066-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 20.12.2016, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa a Jefatura Zonal que se dispone de los recursos requeridos para el pago de la diferencial de remuneración de la Jefatura de Unidad de Tecnologías de la Información al Ing. Ricardo Jaime Monja Cornejo por vacaciones del Titular Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2016, por vacaciones del encargado de la Unidad Registral, por el periodo de 15 días, del 21.12.2016 al 04.01.2017.

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo de vacaciones del Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario ENCARGAR al Ing. Ricardo Jaime Monja Cornejo, las funciones de Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones de Técnico en Sistemas, desde el 01 hasta el 04.01.2017, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura del Ing. **RICARDO JAIME MONJA CORNEJO**, en las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, desde el 01 hasta el 04 de enero de 2017, en adición a sus funciones de Técnico en Sistemas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. RICARDO JAIME MONJA CORNEJO; así como a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad Registral, para los fines correspondientes al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.

Regístrese y Comuníquese;



[Firma]
José Luis Farfán-Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos